

Exp nº 300/2017/001656

ESTUDIO ECONÓMICO RELATIVO AL CONTRATO SUMINISTROS DE “PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES MORATALAZ Y LA ELIPA AÑO 2018 DEL DISTRITO DE MORATALAZ”.**1.-OBJETO DEL ESTUDIO.**

El presente estudio tiene por objeto el cálculo del precio del suministro de “**productos químicos para los centros deportivos municipales de Moratalaz y la Elipa del distrito de Moratalaz**”. A estos efectos, se establecen, el tipo de productos químicos a suministrar, así como el volumen de los mismos. Los objetivos generales que se persiguen son el tratamiento de las aguas de las piscinas existentes en estas instalaciones que posibiliten el uso adecuado para el baño en los períodos en que las instalaciones están abiertas al público, así como el tratamiento y mantenimiento de las mismas durante los períodos en que no lo están.

La información utilizada para la elaboración del presente estudio proviene de los antecedentes administrativos obrantes en el expediente (pliego de prescripciones técnicas) en el momento de su elaboración, así como del conjunto de datos técnicos facilitados por el Departamento de Cultura en cuanto al consumo y uso de los productos químicos necesarios para el tratamiento de las aguas de estas instalaciones deportivas del Distrito.

2. PLAZO DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de un año, del **1 de enero de 2018 al 28 de diciembre de 2018**. En caso de no formalizarse en el plazo de inicio, su duración será desde la formalización hasta el 28/12/2018.

3.-INVERSIONES REALES (GASTOS DE AMOTIZACIÓN Y VALOR RESIDUAL).

En atención al ámbito prestacional del contrato (conjunto de actividades a realizar), no existen gastos que justifiquen la presupuestación de gasto de inversión real alguno.

4.-GASTOS CORRIENTES.**4.1.- GASTOS DE PERSONAL.**

El adjudicatario deberá contratar con elementos de transporte y personal para poder suministrar los productos químicos necesarios para el tratamiento de las aguas de las piscinas de las instalaciones deportivas municipales del Distrito, así como para el almacenamiento y distribución de estos. El adjudicatario queda obligado a cubrir las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal a su servicio, así como cualesquiera otros a que las disposiciones legales vigentes obliguen y

Exp nº 300/2017/001656

a cumplir con las normas de Prevención de Riesgos Laborales, existentes en los centros municipales y en especial las derivadas del manejo, almacenamiento y utilización de productos químicos industriales.

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa contratista y, en consecuencia, ésta asumirá todos los deberes y derechos inherentes a su calidad de empresario, a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral vigente en cada momento. A estos efectos se atenderá a las consideraciones determinadas en el Decreto de 28 de diciembre de 2012, de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba la instrucción 5/2012 sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público, en cumplimiento de la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

En ningún momento dicho personal podrá reclamar derecho alguno en relación con el Distrito de Moratalaz ni exigir responsabilidad de cualquier clase a éste como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa contratista y sus empleados.

Los costes derivados de este personal, estarán incluidos en el precio unitario de cada producto suministrado, sin que proceda repercusión alguna por la utilización del mismo, necesaria para una correcta distribución de los productos adquiridos.

4.2.-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

En este apartado se computa el coste necesario para que se produzca el suministro los materiales fungibles que se estiman necesarios para el tratamiento de las aguas de las piscinas de los Centros deportivos municipales "La Elipa" y "Moratalaz", dependientes de este Distrito.

Productos necesarios:

- **HIPOCLORITO SÓDICO APTO PARA AGUA DE PISCINAS:**
 - PRESENTACIÓN: Se podrá servir de cualquiera de estas dos formas:
 - A) Garrafa estanca de 25 a 35 Kg.
 - B) A granel en cisterna para descarga directa en depósitos.
 - CANTIDAD: **153.000 kilos.**
- **SULFATO DE ALUMINIO HIDRATADO SÓLIDO:**
 - PRESENTACIÓN: En polvo. Sacos de 25 Kg.
 - CANTIDAD: **500 kilos.**



Exp nº 300/2017/001656

Para calcular el coste de estos productos, se ha tenido en cuenta la cantidad consumida en los dos últimos ejercicios y los precios medios de mercado existentes en el momento de confeccionar este estudio, siendo los resultados los siguientes:

LOTE I CDM MORATALAZ

PRODUCTOS	C.D.M. MORATALAZ	PRECIO KG. (SIN IVA)	COSTE DEL KG (IVA 21%)	PRECIO DEL KG (CON IVA) 21%	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL COSTE ANUAL
HIPOCLORITO SODICO (en kgs.)	86.000	0,34575	0,07261	0,41836	29.734,50 €	6.244,25 €	35.978,75 €
SULFATO DE ALUMINA (en Kgs)	350	0,74074	0,15556	0,89630	259,26 €	54,44 €	313,70 €
					29.993,76 €	6.298,69 €	36.292,45 €

LOTE II CDM LA ELIPA

PRODUCTOS	C.D.M. LA ELIPA	PRECIO KG. (SIN IVA)	COSTE DEL KG (IVA 21%)	PRECIO DEL KG (CON IVA) 21%	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL COSTE ANUAL
HIPOCLORITO SODICO (en kgs.)	67.000	0,34575	0,07261	0,41836	23.165,25 €	4.864,70 €	28.029,95 €
SULFATO DE ALUMINA (en Kgs)	150	0,74074	0,15556	0,89630	111,11 €	23,33 €	134,44 €
					23.276,36 €	4.888,04 €	28.164,40 €

PRODUCTOS	TOTAL	PRECIO KG. (SIN IVA)	COSTE DEL KG (IVA 21%)	PRECIO DEL KG (CON IVA) 21%	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE IVA 21%	TOTAL COSTE ANUAL
HIPOCLORITO SODICO (en kgs.)	153.000	0,34575	0,07261	0,41836	52.899,75 €	11.108,95 €	64.008,70 €
SULFATO DE ALUMINA (en Kgs)	500	0,74074	0,15556	0,89630	370,37 €	77,78 €	448,15 €
					53.270,12 €	11.186,73 €	64.456,85 €



Exp nº 300/2017/001656

5-.PRESUPUESTO.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el coste del Suministro de productos químicos para los centros deportivos municipales "Moratalaz" y "La Elipa" para el ejercicio 2018 del Distrito de Moratalaz **ANUALMENTE**, sería el siguiente:

		IVA 21%	TOTAL
VALORACION 2018	53.270,12 €	11.186,73€	64.456,85 €
VALORACION POSIBLE PRORROGA 2019	53.270,12 €	11.186,73€	64.456,85 €
	106.540,24 €	22.373,46€	128.913,70 €

5.1-.PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL: **53.270,12 €**

5.2-.PRESUPUESTO EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TOTAL: **64.456,85 €.**

- Base de licitación: 49.768,12 euros.

- IVA 21%: 11.186,73 euros.

Aplicación presupuestaria: **001/214/34201/22199**

5.3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 88 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público "A todos los efectos previstos en esta Ley, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación. En el cálculo del importe total estimado, deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato". Por ello, previéndose una posible prórroga contractual por plazo de DOCE meses, se determina un **valor estimado de 106.540,24 €**

6-. .REVISIÓN DE PRECIOS.

Conforme determina el artículo 1.6 de la Instrucción 3/2012, aprobada por Decreto de 26 de abril de 2012, de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal, no se considera la necesidad ni conveniencia de introducir una fórmula de revisión de precios al objeto de garantizar el mantenimiento del equilibrio económico del contrato, a la vista de lo dispuesto en artículos 4 y 5 de la Ley 2/2015, de desindexación de la economía española.

Madrid, 20 de septiembre de 2017

Alejandro Rivera Cerro

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS ECONÓMICOS